

Toluca de Lerdo, México, cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con oficio IEEM/CME33/214/2018 y anexos promovidos a las quince horas con cincuenta y siete minutos treinta y dos segundos, del día de la fecha, por Angélica Saturnina Colín Ramírez, Presidenta del Consejo Municipal Electoral 33 del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Donato Guerra, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tiene por presentada a la Presidenta del Consejo Municipal Electoral 33 del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Donato Guerra, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**